

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-724



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 28-02-2022

Fecha de emisión: 11-03-2022

Folio: 2022-724

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RUBA RESIDENCIAL S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA PARA FRACCIONAMIENTO

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	1,133.90	0.00	0.00		16,365.58
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	1,133.90	0.00	0.00		3,273.12
1990313	MUROS DE CONTENCION	1	80.55	0.00	0.00		2,325.16
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	80.55	0.00	0.00		232.52
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	80.55	0.00	0.00		232.52
TOTALES			2,428.90	0.00	0.00		\$ 22,428.90

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1745 ALBERTO VARELA LUJAN - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 11-03-2022 12:19:36

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c021437fh6che417316da5f2a4632c3e1889a33f5e9ba02145ca025064706004010404-7018-01-0-1011-17